



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00036379- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Pontelli Santiago Andrés, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1026-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 5 por el Departamento Contable, y en el orden 11 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65532-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Pontelli Santiago Andrés (DNI 33.083.432), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1026-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 3, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp

